

Curso: COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

PLATAFORMA DE FORMACIÓN ON-LINE DEL COGITI

Estimado/a colegiado/a,

Informamos de la puesta en marcha del **curso de COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN** a través de la **Plataforma de Formación on-line del COGITI**.

La **matrícula** estará abierta **hasta el 11 de septiembre incluido**.

Junto a la presente circular **se adjunta Hoja informativa** del curso.

FECHA INICIO	10 de septiembre de 2012
FECHA FIN	12 de noviembre de 2012
CARGA LECTIVA	200 Horas
DURACIÓN	9 Semanas
PRECIO	400 euros colegiado // 500 euros no colegiado

Más información y matrícula en la Web de la Plataforma: www.cogitiformacion.es

Para resolver las **dudas** que puedan surgir referentes a la **matriculación o contenido y desarrollo de los cursos** están disponibles los **teléfonos 985 26 23 50 y 684 60 40 87** (Javier Casado).

Recordamos que el **Listado de Cursos previstos** a través de esta Plataforma puede consultarse en la misma Web, en el apartado **Oferta Formativa**.



José Manuel Jardón Quelle
Ponente de Formación

CURSO	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
CODIGO	
FECHA INICIO	10 de septiembre de 2012
FECHA FIN	12 de noviembre de 2012
CARGA LECTIVA	200 Horas
DURACIÓN	9 Semanas
PRECIO	400 euros colegiado // 500 euros no colegiado
JUSTIFICACIÓN	<p>El Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en su reunión de 31 de enero de 2002, aprobó los criterios para la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, con la finalidad de que no “existan diferencias importantes en los niveles de exigencia ni en las medidas a aplicar en las obras”.</p> <p>Entre dichos criterios, se señala que, “con independencia” de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley de Ordenación de la Edificación, ha de tenerse en cuenta que los denominados “técnicos competentes”, según el Real Decreto 1627/1997, deberían tener una formación en materia de prevención de riesgos laborales, además de la académica.</p> <p>Igual recomendación recoge la Guía Técnica sobre Seguridad en las Obras de Construcción establecida por el Real Decreto 1627/1997, que señala que “es conveniente que los coordinadores tengan la formación adecuada en el campo de la prevención de riesgos laborales, decantándose por unos conocimientos que se adecuen a las funciones y cometidos que deben desarrollar en las obras”, haciéndolo extensivo a las direcciones facultativas, y siendo ello independiente de los programas que señala el RD.39/97 para los cursos de nivel básico, intermedio o superior.</p> <p>Si unimos a lo anterior la reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003, de 12 de diciembre; BOE del 13), en vigor desde el 14 de diciembre de 2003, con especial incidencia en la responsabilidad de los promotores y/o coordinadores, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales (BOE de 31 de enero de 2004), que entró en vigor el 30 de abril de 2004, aplicable por igual a obras de construcción (disposición adicional primera), hace necesario que los mencionados coordinadores, así como las direcciones facultativas, posean una cualificación en prevención de riesgos laborales que les permita ejercer con conocimiento y rigurosidad sus funciones. Por otra parte, la reciente normativa sobre subcontratación (Ley 32/06 y RD 1109/07), incide en aspectos sustanciales de la coordinación, que deben ser conocidos y manejados por los mencionados profesionales.</p> <p>En relación a lo anteriormente citado, se plantea este Curso de Coordinadores de materia de Seguridad y Salud, respetando los criterios de la citada Comisión Nacional, así como los de la Guía Técnica de Construcción.</p>
OBJETIVOS	<p>Se ofrece este curso para aquellos profesionales que, estando habilitados por ley para ello, puedan desarrollar las funciones de coordinadores en materia de seguridad y salud contempladas en el RD 1627/97, de acuerdo al contenido formativo aprobado en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y recomendado por el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Respondiendo íntegramente a lo señalado en la Guía Técnica de Construcción.</p>

CONTENIDO	<p>Modulo I: Ámbito jurídico y organización preventiva en el sector de construcción.</p> <p>Tema 1.1: Ámbito de aplicación del R.D. 1627/97. Los distintos tipos de obra. Tema 1.2: Sujetos intervinientes en el sector de construcción. Tema 1.3: Coordinadores y procedimiento de coordinación en construcción. Tema 1.4: Otras cuestiones: recurso preventivo, libro de incidencias y paralización de trabajos. Tema 1.5: Responsabilidades y sujetos responsables en construcción.</p> <p>Modulo II: Cuestiones generales de prevención en el sector de construcción.</p> <p>Tema 2.1: Conceptos básicos. Principios de la acción preventiva. Tema 2.2: Equipos de protección individual y maquinaria en construcción. Tema 2.3: Estudio de seguridad y salud / estudio básico. Criterios para su elaboración. Tema 2.4: Plan de seguridad y salud. Criterios para su elaboración y aprobación.</p> <p>Modulo III: Fases de obra: riesgos y medidas preventivas.</p> <p>Tema 3.1: Trabajos preliminares, señalización y excavaciones Tema 3.2: Trabajos de hormigón. Demoliciones Tema 3.3: Cerramientos Tema 3.4: Principales riesgos de obra civil</p>
MATRICULA	<p>La matrícula estará abierta desde el 26 de agosto hasta el 11 de septiembre incluido.</p> <p>Para ampliar información o matriculas ir a la página web www.cogitiformacion.es</p>